



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE VOLANTES PARA CUARENTA (40) RESULTADOS DE SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER EN EL AÑO 2024

### IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

<b>ENTIDAD</b>	Lotería Santander
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	Subgerencia de Mercadeo y Ventas
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	Gerencia General.
<b>FECHA</b>	Marzo de 2024
<b>OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO</b>	Señalar los fundamentos técnicos y jurídicos y financieros para la contratación de la impresión, distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la <b>LOTERIA SANTANDER</b> , por cuarenta (40) sorteos en el periodo 2.024 para todas las ciudades del país donde se distribuye la <b>LOTERIA SANTANDER</b> .

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del estado, descentralizada de orden departamental, en cumplimiento de su objeto directo constituido por la explotación de juegos de suerte y azar entre ellos la lotería, efectúa sus sorteos en forma semanal, siendo catalogados por la ley como de interés público, circunstancia que conlleva la necesidad de dar a conocer sus resultados a quienes constituyen su cadena de comercialización como son: Distribuidor, vendedor o lotero, público apostador y público en general.

Para tal fin la entidad acude al mecanismo de información a través de medios que sean de fácil acceso para el proceso de comunicación y comercialización, además que es su obligación especialmente con el distribuidor comunicarle oportunamente los resultados de los sorteos para que a su vez sean difundidos a través de las redes y cadena de loteros. Es por eso que se hace necesario efectuar la contratación de servicios de impresión de material de volantes para ser entregados a distribuidores y loteros como medio oportuno de publicación de resultados, pero además que lleguen de manera inmediata a todos los actores de la cadena (distribuidor, lotero y comprador final).

En ese sentido, en la actualidad y para dar desarrollo a sus actividades misionales, la entidad tiene suscrito contrato para la impresión y distribución de volantes de resultados con **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.**, contrato cuya vigencia y vencimiento se presenta con la realización del sorteo de correspondiente al día 05 de abril de 2024, es decir que para el siguiente sorteo a jugarse el 12 y fechas siguientes se hace necesaria a través del trámite procesal correspondiente reglamentado en el manual interno de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta los recursos presupuestales, se adelante el proceso respectivo para cubrir las obligaciones comunicacionales con los distribuidores y el mercado en general.



Ante estas circunstancias y dado que la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, se hace necesaria la adquisición de material de volantes, adelantando un trámite de menor cuantía debidamente reglamentado en nuestro manual interno de contratación y que fundamentalmente establece que cuando las contrataciones excedan los veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben tramitar a través del proceso de menor cuantía. A ese trámite estaremos en el presente como lo señalamos para cumplir con los postulados comunicacionales y de obligaciones frente a la red de distribución y público en general.

De esa forma el proceso aquí avocado versara sobre el siguiente objeto: “la impresión y suministro de volantes con los resultados de los sorteos de la LOTERIA SANTANDER, para cuarenta (40) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 12 de abril hasta el sorteo del día veintisiete (27) de diciembre de 2.024. (Dado el reporte de disponibilidad presupuestal correspondiente y las evaluaciones de precios del mercado auscultadas en su momento.

La contratación de este servicio, debe corresponderá entonces a la cantidad de material que alcance a cubrir el presupuesto oficial frente a los precios establecidos, reiteramos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del presupuesto de la entidad, (C.D.P ) que según cifras alcanzaran para contratar la cantidad de los cuarenta sorteos planificados, treinta y ocho ordinarios y dos (2) extras, conforme la referencia de precios del mercado que adelante reseñamos como parte integral de este estudio.

Así mismo, esta Subgerencia considera necesario que, para los efectivos logros de una pronta, mejor distribución y entrega del material organizada y en los menores términos de tiempo una vez realizado el sorteo, así como la economía del proceso y la racionalización de trámites, la contratación del servicio siga los lineamientos de ejecución por un solo operador que cumpla oportunamente los cometidos de entrega, dentro del menor tiempo, requerimiento básico del distribuidor, del lotero y del mercado en general, en la materia.

Para el efecto la entidad cuenta, reiteramos con el rubro correspondiente incluido en el plan anual de compras, según certificación expedida por al almacén de la entidad, así como la correspondiente asignación presupuestal (C.D.P.) número 236 de fecha marzo 19 de 2024, contenida en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2.024.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO CONTRACTUAL:** Efectuar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para cuarenta (40) sorteos a partir del día viernes doce (12) de abril de 2024 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** en el país.

En relación con el objeto aquí señalado, debemos manifestar que el día siguiente debe entenderse desde las primeras horas matinales del día posterior a la fecha de realización del sorteo, especialmente para ciudades capitales y poblaciones cercanas; igualmente manifestar que las cantidades de volantes a imprimir por sorteo serán determinadas por la entidad de acuerdo a las necesidades del mercado; inicialmente con una impresión de 25.000 volantes por sorteo y en la circunstancia que el número de distribuidores aumente o disminuya y por ende aumente o disminuya el número de volantes a imprimir, se podrá realizar los ajustes de conformidad con las disposiciones legales vigentes, pero en todo caso manteniendo el valor de impresión por volante contratado. Así mismo si la Lotería Santander, decidiera por sus propias razones no jugar un sorteo o trasladar la fecha de juego, el cronograma de impresión y por ende de plazo y vigencia del contrato variará.



El número de volantes, sus diseños y contenido, así como las zonas o ciudades a contratar está determinado por las actuales y futuras necesidades de comercialización, y la cobertura que cada distribuidor pueda brindar para el mejor y pronto cumplimiento del objeto. Las mismas serán determinadas en su momento por la oficina correspondiente, en su cobertura y cantidad, las que podrán variar durante la ejecución del contrato, manteniendo los precios pactados inicialmente.

## 2.1 ESPECIFICACIONES:

### 2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto 25 cms. de largo por 17.5 cms. de ancho, elaborados en papel: Periódico Nacional 48 grs Color Natural, impresión a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER**, cuando así se requiera, los cuales serán suministrados por la entidad al impresor.

Los sitios de entrega del material de volantes corresponderán al de la sede de los actuales y futuros distribuidores de **LOTERÍA SANTANDER** que cubren todo el territorio nacional.

En este punto de las especificaciones sobre impresión de material de volantes el contratista debe tener en cuenta que la **LOTERÍA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños de los volantes en cualquier tiempo, conservando eso si las características básicas del material de impresión, sin que estas modificaciones impliquen incremento en el precio de los volantes.

Los textos y diseños serán acordados por las partes contratantes, pero su aprobación corresponde exclusivamente a la **LOTERÍA SANTANDER**, en tal virtud solo se podrá adelantar el proceso de impresión con los artes y diseños aprobados por la entidad contratante.

## 3.- IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de prestación de servicios

## 4.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "***Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes*** (subrayado fuera de texto).



Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual está contenido en el Acuerdo 004 de abril 30 de 2019, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad que para el caso concreto y atendiendo la cuantía de la futura contratación daremos aplicación al artículo 18 de contratación de menor cuantía que señala que “Las contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda los veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (25 S.M.L.M.V. ) hasta doscientos s.m.l.m.v., se harán atendiendo las pautas allí establecidas.

## 5.- ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las condiciones del mercado, (teniendo en cuenta cobertura, cantidades de volantes a contratar y número de distribuidores) fueron analizadas en busca del precio indicativo para una debida estimación y formulación del presente, por tal motivo se invitó a cotizar a varios agentes del mercado de quienes prestan dicho servicio a lo cual respondieron así:

<b>COTIZANTE VOLANTES (2.023)</b>	<b>VR UNITARIO INCLUIDO IVA</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA POR SORTEO</b>
Comercial Insugraf	\$ 177.00	\$4.425.000
Artes y Soluciones Publicitarias	\$ 131.76868	\$3.294.217
Doble A Impresores	\$ 155, 00	\$3.875.000

Valor actual y vigente de volante por sorteo. \$131,768

Ante estas circunstancias y en la consideración de responsabilidad fiscal en la entidad, lo ofertado por el mercado y la situación de recurso presupuestal certificado por la entidad, reiteramos el criterio de aplicación a procesos recientes en esta materia y que correspondería a tomar (para el estudio y como variable principal para la fijación del presupuesto de la contratación), la cotización más baja obtenida del mercado y sobre ellas calcular un número de sorteos que puedan ser cubiertos con el presupuesto que por la cuantía y el rubro disponible se determina en una cifra aproximada de ciento treinta y un millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos (\$131.768.680) para acometer la contratación de impresión y suministro o distribución de material hasta por cuarenta sorteos.

Es de señalar igualmente que cifra mantiene el precio individual del volante que ya viene imprimiéndose desde el mes de enero de 2024 y que corresponde al valor de \$131,76868 aproximadamente. en el entendido que dentro de él se pueden adelantar con éxito dicha contratación ya que de otra forma (promedio de cotizaciones) consideramos y de hecho resulta más y muy oneroso para la entidad actuar sobre él, ya que rebasa las expectativas presupuestales actuales.

Si la fijación del presupuesto de la entidad para el presente proceso sigue los derroteros aquí señalados (menor cotización) y estando dentro del recurso fijado en el presupuesto, dicha cifra alcanzaría para una contratación de hasta de cuarenta sorteos hasta el día veintisiete de diciembre de 2024, incluidos dos (2) sorteos extraordinarios.



En tal sentido, dadas las circunstancias aquí expuestas, en aras de conservar la economía de la entidad, estaremos en la fijación del presupuesto para la contratación de la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la Lotería Santander por cuarenta (40) sorteos en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$131.768.680) que repetimos tomada de la cotización más baja obtenida y consultada para la vigencia 2024, se ajusta a la economía presupuestal de la entidad, acorde las circunstancias económicas sociales, el valor actual y a oferta de cotizantes.

El estudio aquí presentado corresponderá para la contratación un impresor que opere en forma centralizada para ejecutar despachos a todas las ciudades donde tenemos distribuidores registrados de Lotería Santander, razón que debe tenerse en cuenta para una mejor unidad en la ejecución del contrato, mayor celeridad en su ejecución, control racionalidad del mismo; dados los buenos resultados obtenidos en este modelo de distribución con ya varios años en el mercado de nuestra actividad.

Por tanto, para la fijación del valor del contrato a suscribir se tendrá en cuenta: La cantidad de volantes a imprimir, las ciudades en que deben ser distribuidos, contratos similares suscritos por la entidad y las condiciones financieras y presupuestales para la empresa y el cúmulo de cotizaciones obtenido, tomando la más baja del mercado, lo que llevaría a plantear un presupuesto estimado para la contratación y por el periodo aquí referido de:

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$131.768.680</b>
----------------------------	----------------------

En este valor debe entenderse, está incluida la totalidad de los costos (incluido el IVA del contrato) en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato a suscribir. Debe tenerse en cuenta así mismo, que el presente. no estará gravado con ningún impuesto directo o indirecto, tasas, contribuciones fiscales o parafiscales, estampillas, ni tarifas diferenciales por concepto de impuestos de carácter municipal, distrital o departamental, de conformidad con lo contemplado en la ley 1995 de 2.109 (artículo 61) que señalo la prohibición de gravar directa o indirectamente todos los actos de la operación comercial de la actividad de juegos de surte y azar.

#### **6.- VALOR DEL CONTRATO. -**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la fijación del valor del contrato, las cantidades de volantes a distribuir, las zonas donde debe ser distribuido, el valor del contrato corresponderá al final, al número de volantes por sorteo multiplicado por el total de sorteos contratados. -

#### **7.- FORMA DE PAGO. -**

**LA LOTERIA SANTANDER** cancelará al contratista por mensualidades vencidas de acuerdo al número de publicaciones realizadas por sorteo a razón del valor correspondiente a cada uno de ellos mientras dure la vigencia del contrato, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y del cumplimiento de los requisitos que se exijan para el pago. -

#### **8. REQUISITOS DE PARTICIPACION. –**

Los proponentes deberán para su participación atender lo siguiente:

##### **8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**



Carta de presentación de la propuesta, (diligenciar Anexo No. 1), la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente y deberá ser suscrita por el proponente si se trata de persona natural, o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales adjuntando, en todo caso, copia de la cedula de ciudadanía.

## **8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la presente.

Cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, deberá acompañarse el certificado de cada uno de sus integrantes.

## **8.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

El proponente deberá adjuntar certificado de cumplimiento de aportes parafiscales durante los últimos 6 meses firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal de la empresa y/o última planilla cancelada

## **8.4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.**

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana.

### **8.4.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.**

Anexar el Balance General y Estado de Resultados con las respectivas notas a los estados financieros e índices financieros por el año 2021, conforme lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.

### **8.4.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional de cada uno de ellos.

### **8.4.3. FOTOCOPIA DEL RUT.**

El proponente, deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, por ser éste el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá acompañarse el Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.

## **8.5. CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 05 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Artículos 1 y 14 de la Ley 962 de 2005, El comité evaluador designado para este proceso podrá consultar el boletín de responsables fiscales del Representante Legal y de la empresa proponente, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.



#### **8.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA**

Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la empresa proponente. El comité evaluador designado para este proceso podrá consultar esta información, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.

#### **8.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Antecedentes judiciales de todo proponente, (Representante legal y empresa.) El comité evaluador de requisitos habilitantes o de clasificación designado para el efecto podrá consultar esta información del proponente y su representante Legal, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.

#### **8.8. CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.**

Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de por lo menos cinco contratos de impresión y suministro de volantes con resultados de sorteos de loterías en los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones deben ser expedidas por los Representantes legales de las entidades administradoras del monopolio de loterías, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)
- b-. ENTIDAD CONTRATANTE
- c-. OBJETO DEL CONTRATO
- d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.
- e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)
- g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

La **LOTERÍA SANTANDER**, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el proponente, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación; además la **LOTERÍA** se reserva la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

**8.9.** Diligenciamiento del formato de conocimiento de proveedores.

**8.10.** Formato de hoja de vida único de la empresa y el representante legal.

**8.11.-** Muestra del volante en el cual se verifiquen las especificaciones mínimas de impresión.

**8.12.-** Todo proponente deberá estar inscrito en el SIGEP.



## 9.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase y modalidad de contrato no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera clara, plena, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

## 10. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el artículo 11 del acuerdo 004 de 2.019, manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que en su tenor literal manifiesta que: “Teniendo en cuenta la

clase de contrato y los riesgos que se pretenden cubrir, deberá determinarse el tipo de garantía, vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

En tal sentido, para el presente y en virtud de su cuantía, el contratista deberá presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al 10% del valor del contrato y con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses mas y la cual amparará:

Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato en una cuantía equivalente al 15% de su valor total y que cubra el término de vigencia y cuatro meses más.

De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y que debe cubrir el término de vigencia del contrato y cuatro años más.

## 11.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 236 de fecha 19 de marzo de 2024 que respalda la contratación aquí referida.

## 12.-VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista deberá aceptar la supervisión del contrato, que para el presente será designado por el gerente de la entidad.

Se deja plenamente establecido desde ya, que no existirá relación de índole laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación y estudio, tendiente a cumplir con lo señalado para su consideración y decisión.

**JUAN FERNANDO SISA VARGAS**

Subgerente Mercadeo y Ventas.

*Proyectó jurídicamente: Jaime Hernández O.*

*Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero*